

B) Por Departamentos ministeriales:

Ministerios	Total créditos Sección 32	Anulaciones de tasas
Justicia	1.337.174.687	106.061.751
Economía y Hacienda	778.781.298	—
Interior	601.676.193	—
Obras Públicas y Urbanismo	15.470.123.148	4.007.760.582
Educación y Ciencia	269.399.238.624	1.485.867.700
Trabajo y Seguridad Social	10.852.307.312	1.081.367.895
Agricultura, Pesca y Alimentación	12.585.947.904	718.717.354
Industria y Energía	1.044.451.368	345.470.957
Transportes, Turismo y Comuni- caciones	2.737.005.099	496.188.603
Cultura	15.501.214.288	1.683.606.141
Administración Territorial	147.895.439	—
Sanidad y Consumo	18.528.854.754	145.061.486
Total	347.080.850.114	10.072.910.489

27175

LEY 44/1984, de 13 de diciembre, sobre concesión de un crédito extraordinario, por un importe de 33.567.000.000 pesetas, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieran y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

Se concede un crédito extraordinario, por un importe de 33.567.000.000 pesetas, al presupuesto de Gastos en vigor de la Sección 23, «Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones», Servicio 12, «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», Programa 292, «Coordinación y apoyo al transporte ferroviario», Capítulo 4, «Transferencias corrientes», Artículo 47, «A empresas», Concepto 472, nuevo, «Para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio 1982, en la RENFE».

Artículo segundo.

Este crédito extraordinario se financiará con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, 13 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27176

REAL DECRETO 2181/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto ley 19/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Extremadura.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al Ente Preautonómico de Extremadura competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestos a disposición de la Junta Regional de Extremadura medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del

Estatuto de Autonomía de Extremadura, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó, en su reunión del día 22 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura de fecha 22 de junio de 1983, por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Extremadura, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Antonio Errejón Villacieros y don Manuel Amigo Mateos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de junio de 1983, se adoptó Acuerdo sobre ampliación y adaptación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Estado, en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan.

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación y adaptación del traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.2º establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.1.2º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en materia de asistencia social y bienestar social.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos al Ente Preautonómico de Extremadura funciones y servicios, con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquéllos al régimen de los traspasos previsto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales, y al amparo del artículo 148.1.2º de la Constitución y 7.1.2º del Estatuto:

a) Las funciones correspondientes a los Centros y establecimientos dependientes del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Delegaciones Provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Extremadura se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, y los correspondientes de Presupuestos futuros, en cuanto a los beneficiarios residentes en Extremadura y a los Centros que, sin perseguir ánimo de lucro, se subvencionan con cargo al

mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas corresponderá a la Comunidad Autónoma de Extremadura el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a Servicios Sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros sociales asistenciales antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas; de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma o que siéndolo no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la forma que en cada caso se señala, las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en Centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado que regula esta materia y el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero, sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado traspasados.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Ente Preautonómico de Extremadura en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Ente Preautonómico de Extremadura en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las Unidades de Servicios Sociales y Familias Numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, y a los Centros Sociales Asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes traspasados.

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan asimismo los puestos de trabajo vacantes correspondientes a Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o Escala que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1981, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 729.735.000 pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 15.504.000 pesetas y la carga asumida neta se cifra en 714.231.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	514.274
Gastos de funcionamiento	177.789
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	37.672
Total	729.735
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	15.504
Financiación neta	714.231

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios traspasados.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villaceros y Manuel Amigo Mateos.

ANEXO II

Materia o competencia: Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas: Orden Ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Materia o competencia: Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 2020/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 sobre compe-

encias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

Materia o competencia: Servicios sociales.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto

fundaciones y órganos tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

Materia o competencia: Familias numerosas.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1.- INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m ² .			OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	TOTAL	
LAS ACACIAS. Guardería Infantil.	BADAJOS. Nº 6099 La Inmaculada.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	BADAJOS. Cuestas de Grinasa.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	CAMPANARIO. Comandante Estacioneros.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
WVA. SRA. DE GUADALUPE. Jardín Maternal.	MÉRIDA. Ctra. Circunvalación, s/n.	Prop. INAS por compraventa.	1.200		1.200	Existe Escritura Pública. Se hace constar que la superficie que aparece en el R.D. 251/83, de 15 de Mayo, por error, debe entenderse referida al R.D. "Sra. Guadalupe" con el que comparte la finca de 5.097,71 m ² , siendo la que en esta finca de 1.200 m ² . La variación se compuso por el J.M. "M. Sra. de Guadalupe".

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m ² .			OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	TOTAL	
Guardería Infantil.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS. El Ajido.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil.	CORIA (CACERES)	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D. 36/78 de 16 de Noviembre.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1.- INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m ² .			OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	TOTAL	
WVCS DE BALBOA. Residencia de Estudios.	BADAJOS. Cuestas de Grinasa.	Prop. INAS por donación.	4.000		4.000	Existe Escritura Pública.
SOLAR.	BADAJOS. Ctra. de Campesano.	Cesión Ayuntamiento y Diputación.	3.000		3.000	Existe Escritura Pública. Cedido en forma condicionada, para la aplicación de los servicios de la Residencia de Estudios "WVCS de Balboa".
GARCIA DE PAREDES. Residencia de Estudios.	CACERES. Ctra. de Malpartida, s/n.	Prop. INAS por compraventa.	7.002		7.002	Existe Escritura Pública.
PALACIO GORDY. Residencia de Estudios.	CACERES. c/ zapatería Vieja, 1, 3, 7 y 9.	Prop. INAS por compraventa y donación.				Existe Escritura Pública.

1.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN CACERES

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnico	31	Director Provincial	1
Técnicos Admva.	14	Jefatura de Negociado	1
Técnicos Admva.	7	-----	3
Administrativos	7	-----	1
Auxiliares	6	-----	4
C. Conductores	5	-----	1
TOTAL			10
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S.S. EN CACERES

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
Administrativa Auxiliar	7	-----	1
	7	-----	1
TOTAL			2
----	24	Señalera de Seguridad	1
Cerrado a 30 de Septiembre de 1983			

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CACERES	-----	1 de Abogado	643.693	250.388	894.081
	-----	1 de Auxiliar	515.500	230.676	746.176
Cerrado a 30 de Septiembre de 1983					

2.4. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES AUTÓCRATOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA LOCALIDAD CACERES

LOCALIDAD Y SERVICIO	CORPO O ESCALA	N. REGISTRO	SITUA.	PUESTO TRABAJO	DISTRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CACERES MUNICI. MUNI.	TECNICA	T0500160039P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	1.211.824	886.240	2.098.064
MARTEL EMPRES. ARTIZO	TEC. ADMINISTRATIVA	T0500160039P	ACTIVO	JEFE MEXICANO	1.049.180	350.308	1.399.488
MARINO MEXICANOS, JUAN FRANCISCO	TEC. ADMINISTRATIVA	T0500160112	ACTIVO	JEFE MEXICANO	1.016.312	272.508	1.288.820
MEDERO RIVERO, JULIAN	TEC. ADMINISTRATIVA	T0500160115	ACTIVO	JEFE MEXICANO	1.016.312	272.508	1.288.820
MUSE SANTALUCAR DE M. MARIA DE LORDES	ADMINISTRATIVA	T0500174005P	ACTIVO	ACTIVO	679.754	232.708	912.462
RIVERO DE JORDAN, MELISSA FAUSTINA	ADMINISTRATIVA	T0500084008P	ACTIVO	ACTIVO	745.288	221.916	967.204
SANJO CARTELINO, ROBERTO	ADMINISTRATIVA	T0500084008P	ACTIVO	ACTIVO	745.288	219.756	965.044
PARRES GONZALEZ, FRANCISCO	ADMINISTRATIVA	T0500084008P	ACTIVO	ACTIVO	641.076	221.916	862.992
MARTEL MARTINEZ, JUAN	ADMINISTRATIVA	T0500084008P	ACTIVO	ACTIVO	747.236	221.916	969.152
MARTEL MARTINEZ, RAFAEL	CONDUCTORES	T0500160039P	ACTIVO	ACTIVO	579.432	372.220	951.652

2.5. RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S.S. EN CACERES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

NIVEL	CATEGORIA	NOMBRE DE PLAZAS CUBIERTAS	NOMBRE DE PLAZAS VACANTES
02	Director Res. Ret. Sup.		1
03	Jefe Internado		1
03	Médico	6	1
04	Director H.E. Y R.Ano. Y H. Profesional	4	
05	Director G.I. y J.M.	8	2
06	Tribunales G8 Medio	9	1
07	Educador Diplomado		5
07	Administrador	2	
08	Of. 14 (Cocinero)	12	2
09	Aux. Enfermera	24	4
09	Aux. Particular	38	8
09	Aux. Administrativo	2	
10	E. Especializado	24	4
10	Comerzante	3	1
11	Vigilante	6	
11	Pers. Limpieza	61	16
TOTAL			46

2.6. RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S.S. EN CACERES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Apellido y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Enfermera	325.944	-----	325.944

2.7. RELACION NORMAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S.S. EN CACERES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Apellido y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Educador Diplomado	728.000	-----	728.000

RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN CACERES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	840,000	-	840,000
VACANTE	1 Of. 1º (Corinero)	686,000	-	686,000
VACANTE	1 Asn. Enfermera	658,000	-	658,000
VACANTE	6 Asn. Puericultora	3,948,000	-	3,948,000
VACANTE	2 P. Especializado	1,251,600	-	1,251,600
VACANTE	5 Pnra. I+D+i	3,010,000	-	3,010,000

RELACION NACIONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN CACERES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299,992	-	299,992
VACANTE	2 Enfermera	784,000	-	784,000
VACANTE	1 Educador Diplomado	728,000	-	728,000
VACANTE	2 Auxiliar Farmacéutico	1,316,000	-	1,316,000
VACANTE	2 Pnra. I+D+i	602,000	-	602,000

RELACION NACIONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN CACERES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Educador	840,000	-	840,000
VACANTE	2 Asn. Enfermera	658,000	-	658,000

RELACION NACIONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN CACERES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Res. Supet.	1,120,000	-	1,120,000
VACANTE	1 Jefe Intermedio	1,050,000	-	1,050,000
VACANTE	3 Monitores Diplomado	2,184,000	-	2,184,000
VACANTE	1 Of. Ynra. (psicologo)	686,000	-	686,000
VACANTE	1 Asn. Enfermera	658,000	-	658,000
VACANTE	1 Pnra. Especializado	625,800	-	625,800
VACANTE	1 Docente	625,800	-	625,800
VACANTE	10 Pnra. I+D+i	6,020,000	-	6,020,000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN SARTOS, CARLOS NICOLAS	MEDICO INSTITAL	980,798	0	980,798
HERNANDEZ COTRERREZ, JOSE ANTONIO	PRACTICANTE	231,994	0	231,994
AGUILAR RODRIGUEZ, RAJINO	INSTRUMENTAL	646,000	0	646,000
ESCRIBANA BELTRAN, MARCOS	DIR. PROFESIONAL	1,208,000	0	1,208,000
NUMEZ GARCIA, FAUSTINO ANTONIO	ADMINISTRACION	781,200	0	781,200
DOMINGUEZ MONTILLO, FRANCISCA	ADM. ADMINISTRATIVA	761,400	0	761,400
LUCIANO CORTES, TOMASA	OF. PARACOCHEIRO	867,200	0	867,200
GENERALTE DE LOS INCORPES, ROSA	PEON ESPECIALIZ.	677,400	0	677,400
ARMANDO CARRERA, PETRA	P.E. COSTURERA	729,400	0	729,400
SANCHEZ BAZAN, ANIBALES	P.E. COSTURERA	678,000	0	678,000
RONCERO POU, MARIA TERESA	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
ESPERA GALAN, ROSA MARIA	P.E. JARDINERO	729,400	0	729,400
VALCRO SALAS, ESTEBAN	P.E. MANTENIMIENTO	661,200	0	661,200
FUENTES PALACIO, FRANCISCO	TELEFONISTA	671,900	0	671,900
GUERRA MARTINEZ, SEMESTRINA	PERSONAL LIMPIEZA	705,400	0	705,400
BAPTISTA BARRA, ROSALINDA	PERSONAL LIMPIEZA	694,200	0	694,200
S.M.A. GUACIA, ROSA	PERSONAL LIMPIEZA	677,900	0	677,900
BLANCO CASTAÑO, JUANA MARINA	PERSONAL LIMPIEZA	679,700	0	679,700
HERNANDEZ SANTANA, NATALIE	PERSONAL LIMPIEZA	627,900	0	627,900
MERINO CARRERA, AGENA	PERSONAL LIMPIEZA	709,400	0	709,400
LUCIANO CORTES, AGENA	PERSONAL LIMPIEZA	679,900	0	679,900

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN SARTOS, CARLOS NICOLAS	MEDICO INSTITAL	980,798	0	980,798
HERNANDEZ COTRERREZ, JOSE ANTONIO	PRACTICANTE	231,994	0	231,994
AGUILAR RODRIGUEZ, RAJINO	INSTRUMENTAL	646,000	0	646,000
ESCRIBANA BELTRAN, MARCOS	DIR. PROFESIONAL	1,208,000	0	1,208,000
NUMEZ GARCIA, FAUSTINO ANTONIO	ADMINISTRACION	781,200	0	781,200
DOMINGUEZ MONTILLO, FRANCISCA	ADM. ADMINISTRATIVA	761,400	0	761,400
LUCIANO CORTES, TOMASA	OF. PARACOCHEIRO	867,200	0	867,200
GENERALTE DE LOS INCORPES, ROSA	PEON ESPECIALIZ.	677,400	0	677,400
ARMANDO CARRERA, PETRA	P.E. COSTURERA	729,400	0	729,400
SANCHEZ BAZAN, ANIBALES	P.E. COSTURERA	678,000	0	678,000
RONCERO POU, MARIA TERESA	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
ESPERA GALAN, ROSA MARIA	P.E. JARDINERO	729,400	0	729,400
VALCRO SALAS, ESTEBAN	P.E. MANTENIMIENTO	661,200	0	661,200
FUENTES PALACIO, FRANCISCO	TELEFONISTA	671,900	0	671,900
GUERRA MARTINEZ, SEMESTRINA	PERSONAL LIMPIEZA	705,400	0	705,400
BAPTISTA BARRA, ROSALINDA	PERSONAL LIMPIEZA	694,200	0	694,200
S.M.A. GUACIA, ROSA	PERSONAL LIMPIEZA	677,900	0	677,900
BLANCO CASTAÑO, JUANA MARINA	PERSONAL LIMPIEZA	679,700	0	679,700
HERNANDEZ SANTANA, NATALIE	PERSONAL LIMPIEZA	627,900	0	627,900
MERINO CARRERA, AGENA	PERSONAL LIMPIEZA	709,400	0	709,400
LUCIANO CORTES, AGENA	PERSONAL LIMPIEZA	679,900	0	679,900

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PREZ SILVA, MARIA DEL CARMEN	ADM. PROFESIONAL	994,700	0	994,700
RODRIGUEZ PINTADO, VICTORIA ROSARIA	ADM. PROFESIONAL	668,800	0	668,800
HERRANDEZ Y MARTIN, ANA DEL SOL	ADM. PROFESIONAL	651,900	0	651,900
MELERO Y ZARAGOZA, TERESA	ADM. PROFESIONAL	681,400	0	681,400
DEL RIO SANCHEZ, MARIA ROSARIA	ADM. PROFESIONAL	629,900	0	629,900
SANCHEZ BELTRAN, ROSA DEL CARMEN	DIR. AUXILIAR	1,155,000	0	1,155,000
SANCHEZ LABRADOR, JESUS	OF. PARACOCHEIRO	711,900	0	711,900
MATEOS PICO, JULIA	PEON ESPECIALIZ.	625,800	0	625,800
OSA RONCAL, JUSTO DE LA	P.E. JARDINERO	691,700	0	691,700
TRUJANO REBOREDO, ANGELO	ESTIBANTE	627,900	0	627,900
MARTINO BARRA, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	709,400	0	709,400
DOMINGUEZ Y DOMINGUEZ, ISABEL	PERSONAL LIMPIEZA	671,900	0	671,900
MARCO ESCOBAR, ANTONIA-TYRITES	PERSONAL LIMPIEZA	602,000	0	602,000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Res. Supet.	1,120,000	-	1,120,000
VACANTE	1 Jefe Intermedio	1,050,000	-	1,050,000
VACANTE	3 Monitores Diplomado	2,184,000	-	2,184,000
VACANTE	1 Of. Ynra. (psicologo)	686,000	-	686,000
VACANTE	1 Asn. Enfermera	658,000	-	658,000
VACANTE	1 Pnra. Especializado	625,800	-	625,800
VACANTE	1 Docente	625,800	-	625,800
VACANTE	10 Pnra. I+D+i	6,020,000	-	6,020,000

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: CIUDA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FERNANDO PIZARRO, JOSE PEDRO	MEDICO INSTITU.	304,410	0	304,410
PIZARRO PIZARRO, ANDRÉS-ALICIA	AUX. PUERICULT.	375,496	0	375,496
DIAS GARCIA, TERESA	PERSONAL-LIMPIEZA	477,190	0	477,190

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: BADAJOZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ESTEBAN RAMOS, VIDAL	MEDICO INSTITU.	449,410	0	449,410
GONZALEZ BALTASAR, MARTA	PERSONAL-LIMPIEZA	291,312	0	291,312

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: VIZCAYA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MORILLO ABAIL, RAFAEL	MEDICO INSTITU.	463,206	0	463,206
GONZALEZ GONZALEZ, ELENA	AUX. EMERGENCIA	393,094	0	393,094
GUARDADO SANABRIA, JOSEFA	PERSONAL-LIMPIEZA	269,108	0	269,108

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: NAVARRA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MUNOZ DE LA CANANA, M. LUISA GUADALUPE	AUX. EMERGENCIA	683,900	0	683,900
WILCAN SALGADO, ISABEL	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
ANDRES BLANQUEZ, PETERA	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
ANDRES ALVAREZ, MATILDE	AUX. PUERICULT.	558,000	0	558,000
GONZALEZ BIEITO, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
MORTE MARTIN, MARIA ANTONIA DEL PILAR	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
LEON GARCIA, MARIA DEL PILAR	DIR. GUARD. J.A.	984,900	0	984,900
CECILIO BUSTOS, DOMINICA	IP. P.A. COCINERO	711,900	0	711,900
VARGAS BARRAL, CARMEN	PERSONAL-LIMPIEZA	431,700	0	431,700
CACERES MARTIN, DOMINICO	P.F. JARDINERO	691,700	0	691,700
GONZALEZ ESTERRELLA, JUSTINO	VIGILANTE	627,900	0	627,900
BALLEGO NUNO, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
ALONSO MARTIN, FRANCISCA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
GARCIA GARCIA, ISABEL	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
CACERES MURCIA, ILDEFONSA YEUSBRA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
REPASIE IZARRA, JUANA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: MADRID

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MORILLO DIEZ, MARIA DEL PILAR	AUX. EMERGENCIA	741,400	0	741,400
GARCIA GONZALEZ, MARTA DE LOS DOLORES	AUX. PUERICULT.	739,700	0	739,700
CAMARNO LUCERO, ISABEL	AUX. PUERICULT.	633,900	0	633,900
SANZ DE TRUJANO, JOSEFA ISABEL	AUX. PUERICULT.	613,400	0	613,400
MARTIN DE BERTHO, MARIA YERUSA	DIR. GUARD. J.A.	871,500	0	871,500
GRACIAS PASCUAL, CONSUELO	IP. P.A. COCINERO	711,900	0	711,900
ROSA MENDO, VICTORIA	PERSONAL-LIMPIEZA	731,200	0	731,200
DELA ROSA, NANCISO DE LA	P.F. JARDINERO	874,500	0	874,500
MARTICAL PONDER, LORENA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
MARQUES ANTON, BEATRIZ	PERSONAL-LIMPIEZA	627,100	0	627,100

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: MADRID

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
LOPEZ LUISA, ANTONIO	PRACITICANT	431,998	0	431,998
DELA ROSA, INMACULADA	INSTRUMENTAL	874,000	0	874,000
MARTIN MARTIN, MARIA SAGRADO	INSTRUMENTAL	874,000	0	874,000
RAMOS FERNANDEZ, CARMEN	AUX. EMERGENCIA	431,998	0	431,998
CACERES PIZARRO, MARIA ANTONIA	DIR. GUARD. J.A.	949,950	0	949,950
GUARDADO PONDER, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL-LIMPIEZA	734,400	0	734,400
QUILLASO CONTRASTO, MARTA DEL PILAR	IP. P.A. COCINERO	686,000	0	686,000
MORILLO MARTIN, CATALDO	PERSONAL-LIMPIEZA	681,700	0	681,700
RAMOS GUARDADO, PIERRE	P.F. COCINERO	825,400	0	825,400
BERNARDO MARTIN, FLORENCIA	PERSONAL-LIMPIEZA	729,400	0	729,400
GUARDADO GONZALEZ, JOSEFA	VEGETARIAN	705,400	0	705,400
MARTIN MARTIN, CONCEPCION	PERSONAL-LIMPIEZA	625,400	0	625,400
MARTIN MARTIN, MARTA DE LA ESPERANZA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
JIMENEZ MARTIN, MARTA DEL CORRAL	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
AYALA DOMINGUEZ, CARMEN	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: MADRID

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
VARGAS LOPEZ, MARIA JOSEFA	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
MARTIN MARTIN, MARIA MADALENA	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
MARTIN MARTIN, MARIA LUIS	IP. P.A. COCINERO	684,000	0	684,000
MARTIN BALLEGAARD, JUANA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
MARTIN BALLEGAARD, JOSE	P.F. JARDINERO	625,400	0	625,400
DOMINGUEZ MARTIN, ROSA	PERSONAL-LIMPIEZA	602,000	0	602,000
DOMINGUEZ DE DIOS, RAFAELA	PERSONAL-LIMPIEZA	602,000	0	602,000

R E L A C I O N N U M. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BETALEBOLINA.-

2.1 RELACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES
LOCALIDAD: MADRID

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
VARGAS LOPEZ, MARIA JOSEFA	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
MARTIN MARTIN, MARIA MADALENA	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
MARTIN MARTIN, MARIA LUIS	IP. P.A. COCINERO	684,000	0	684,000
MARTIN BALLEGAARD, JUANA	PERSONAL-LIMPIEZA	627,900	0	627,900
MARTIN BALLEGAARD, JOSE	P.F. JARDINERO	625,400	0	625,400
DOMINGUEZ MARTIN, ROSA	PERSONAL-LIMPIEZA	602,000	0	602,000
DOMINGUEZ DE DIOS, RAFAELA	PERSONAL-LIMPIEZA	602,000	0	602,000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AJUDADA DE INDEPENDENCIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AJUDADA DE INDEPENDENCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL BASICA, COMPLEMENTO, TOTAL ANUAL. Includes names like MARCO CALLE, MARIA ANTONIA, LAJOSA RENDON, M DEL CARMEN.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL BASICA, COMPLEMENTO, TOTAL ANUAL. Includes names like DORA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TOPEZ, JOSE.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AJUDADA DE INDEPENDENCIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AJUDADA DE INDEPENDENCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL BASICA, COMPLEMENTO, TOTAL ANUAL. Includes names like GARCIA RIVERA, MARIA VICTORIA, SERRANO Y SAN PEDRO, TERESA JOSEFA.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL BASICA, COMPLEMENTO, TOTAL ANUAL. Includes names like CAMPOS GARCIA, MARIA DOLORES, PUENTES BRAVO, MARIA TERESA ROSA.

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRABAJAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN BADAJOZ

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Médicos	21	Director Provincial	1
	14	Secretaría de Regulado	2
	7	-----	1
	6	-----	1
	5	-----	1
	5	-----	1
TOTAL			7

Cerrado a 30 de Septiembre de 1983

2.2. RESUMEN DE TRABAJO YACANTE QUE SE TRABAJAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ACTUAL
			Básicas	Complementarias	
BADAJOZ	-----	1 en Admón.	643.493	890.368	1.533.861
	-----	3 en Auxiliar	1.031.056	641.353	1.672.409
	-----	Cerrado a 30 de Septiembre de 1983			

2.3. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IAS EN BADAJOZ

Escala	Nivel	Puestos de trabajo	Número de plazas
Administrativos	7	-----	1
	7	-----	3
		TOTAL	3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1983

8.1. RESUMEN TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES DE LA CIUDAD PLACENCIA

APellidos y nombre	CATEGORIAS PROFESIONALES	BASES	INDICACION COMPLEMENT.	TOTAL NIÑAS
BARRO SANCTI MORA, MARIA ADONICIA	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
CAMPANERO GARCIA, MARIA VERONICA	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
RAMOS Y VESTIL, M DE LOS MILANOS	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
CASTAJO CUESTO, MARIA DEL CARMEN	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
MARTIN Y SANCHEZ, MARITELA	ANL. PORTUERA	681,900	0	681,900
OSORIO TELLO, MARIA DE LA LUZ	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
MARTIN MORA, MARIA TERESA	ANL. PORTUERA	794,000	0	794,000
CERRA GARCIA, ANA DE BOLAÑOS	ANL. PORTUERA A.T.	682,000	0	682,000
SANCHEZ ROSALLES, JASINA	TR. P.A. COCINERO	737,000	0	737,000
GRANDE DIEZ, BRENESIDA	PEON ESPECIALI.	671,600	0	671,600
FERNANDEZ ECHEZ, JUAN	CONSEJER	671,600	0	671,600
GONZALEZ MONTERO, ANTONIO	MUJER	671,600	0	671,600
COLEMAN MARTIN, LUCIANA	PERSON. LIMPIEZA	625,000	0	625,000
MARIN GONZALEZ, ANTONIA	PERSON. LIMPIEZA	627,900	0	627,900
QUERO SANCHEZ, MARIA DE PATRIA	PERSON. LIMPIEZA	625,000	0	625,000
CHAMPARO GARCIA, ANA	PERSON. LIMPIEZA	625,000	0	625,000
FERRERO SAN VICENTE, MARIA JOSE	PERSON. LIMPIEZA	625,000	0	625,000
SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO	Vigilante (Tercero)	625,000	0	625,000

8.2. RESUMEN TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SACRES DE LA CIUDAD PLACENCIA

APellidos y nombre	CATEGORIAS PROFESIONALES	BASES	INDICACION COMPLEMENT.	TOTAL NIÑAS
CORTES GARCIA SAN JUAN	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
RAMOS MATEO, JUAN	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MELGON LLANOS, ESTEBAN	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MARTINEZ MONTANO, ESTEBAN	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
RAMOS PEREZ, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
OSORIO Y SANCHEZ, FRANCISCA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MARTIN TORAL, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MORA GARCIA, VALERIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MARTIN GARCIA, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
GARCIA CASTAÑO, ANTONIO	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MORA GARCIA, TERESA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
GONZALEZ DEL PUERTO	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
OSORIO TORAL, MARIA ALFONSO	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MARTINEZ TORAL, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MORA GARCIA, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000
MARTINEZ GARCIA, ANTONIA	ANL. PORTUERA	823,000	0	823,000

RESUMEN NUMERICO DE PERSONAL LABORAL CIRCADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS SUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
02	Director Res. Est. Sup.	1	
03	Médico y Titul. 9º Sup.	8	2
04	Director I.E. y H.Prof.	3	
04	Director Res. Auc.	3	2
05	Director G.I. y J.N.	16	8
06	Titulares 8º Medio	14	
07	Director Comedor	2	
07	Administrador y Educador Dedicado	6	
08	OT. 1º (Cocinero) y Encargado	27	7
09	Aux. Enfermera y Aux. Admto.	19	4
09	Aux. Puericultora	66	40
10	P. Especializado	43	6
10	Conserje	13	2
11	Vigilante	16	1
11	Perse. Limpieza	104	36
TOTAL			108

R.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ESTADÍSTICA DE PERSONAL LABORAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1. Prescindible	355.944	---	355.944
VACANTES	1. Administrativo	788.000	---	788.000
VACANTES	1. Pasa de nombramiento del nivel 11	---	150.500	150.500

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CÁCERES QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ESTADÍSTICA DE PERSONAL LABORAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GALVIS FERNANDEZ, MARTIRIAGO	Capellán	87-318	---	87-318
MARQUES ALVARADO, BRILLO	Capellán	85-918	---	85-918

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE NOMBRAMIENTO A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	N. REGISTRO	CITIA	PUERTO TRABAJO	RETRIBUCIONES	TOTAL ANUAL	
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CORREA GAYERO, FELICIANO	TÉCNICA	7036018004SP	ACTIVO	OTR. PROVINCIAL	1.265.320	586.320	1.851.640
SANCHEZ SANCHEZ, BARRA	ADMINISTRATIVA	703601740018P	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	720.804	350.508	1.071.312
PEREZ PIERRO, DEL ROS	ADMINISTRATIVA	7036017400096P	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	720.772	350.508	1.071.280
BUSTOS LÓPEZ, MARÍA LUISA	ADMINISTRATIVA	703601800107P	ACTIVO		785.268	230.676	995.944
YOLANO DELGADO, ELENA	ADMINISTRATIVA	70360180004006P	ACTIVO		515.508	221.816	737.324
COLON CASASCO, ALFONSO	SUBALTERNOS	703601140023P	ACTIVO		610.512	254.052	830.564
ARREOLA OMBRA, ANTONIO	CONDUCTORES	70360131015	ACTIVO		498.288	330.720	829.008

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

ESTADÍSTICA DE PERSONAL LABORAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERRADA CORRAL, ANTONIO	Capellán	87-318	---	87-318
PEREZ AGUILARIS, FEDERICO	Capellán	87-318	---	87-318
CABRILLAS GARCIA, PEDRO	Capellán	87-024	---	87-024

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad ALMERIALEJO

G.I. Y J.M. SERENA, SRA. DE LA TIERRA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	1 Peda Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad CANTANICO

G.I. Y J.M. SERENA, SRA. DE LA TIERRA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	1 Peda Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad DOS RINOS

G.A.I.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director G.I.	840.000	---	840.000
VACANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Of. 1ª (Cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	8 Aux. Puericultora	5.264.000	---	5.264.000
VACANTE	2 Peda Especializado	1.251.600	---	1.251.600
VACANTE	7 Pers. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad FUENTE DE CAJOS

G.I. Y J.M. "LA SERENA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Enfermera	658.000	---	658.000

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: VILLARUEVA DE LA SERENA

H. ESC. M. "PEDRO DE VALDIVIA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Instructor Titulado	784.000	---	784.000
VACANTE	1 Aux. Enfermera	658.000	---	658.000

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: ZAFRA

G.I. Y J.M. "YTRA. SRA. DE BELÉN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	3 Maestros	840.000	---	840.000
VACANTE	3 Ocs. 30 (cocheros)	686.000	---	686.000

RELACION DE PERSONAL Y SUPOS DE OPAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ LOCALIDAD BADAJOZ

CENTRO DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

CATEGORIA PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES

YANORISCO BERNALDES JOSE MARIA

MONTECER CARROB, ISABEL

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

PEREZ ALFONSO

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: JEREZ DE LOS CABALLEROS

G.I. Y J.M. "ESPÍRITU SANTO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.992	---	299.992
VACANTE	1 Conserje	625.800	---	625.800

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: LISBENA

G.I. "SANTA ANA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	2 Aux. Puercioneros	1.216.000	---	1.216.000
VACANTE	2 Pers. Limpieza	1.204.000	---	1.204.000

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: MERIDA

G.I. Y J.M. "YTRA. SRA. DE LA PAZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	335.944	---	335.944
VACANTE	3 Aux. Enfermera	281.960	---	281.960
VACANTE	1 Pers. Limpieza	257.964	---	257.964

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFAE EN BADAJOZ QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Localidad: VILLARUEVA DE LOS BARROS

GUARDERIA INFANTIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Oc. 18 (cocinero)	686.000	---	686.000
VACANTE	1 Aux. Enfermera	658.000	---	658.000
VACANTE	6 Aux. Puercioneros	4.048.000	---	4.048.000
VACANTE	1 Pers. Especializado	625.800	---	625.800
VACANTE	5 Pers. Limpieza	3.010.000	---	3.010.000

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
TRUJILLO PÉREZ, JOSÉ MANUEL	PROF. GARC. SUP.	3.145,200	0	3.145,200
MONTAÑO DEL VALLE, MANUEL	MÉTICO INSTITU.	354,410	0	354,410
BARRERA DE LAS, M. DE LA SERRA	EMERGENCIA	747,998	0	747,998
YARAS, J. ENRIQUE RAMÍREZ	PROF. SUB-ESPECIAL.	774,600	0	774,600
REYES, J. FRANCISCO	PROF. ESPECIAL.	741,200	0	741,200
PEREZ, J. ANTONIO	EMERGENCIA	774,000	0	774,000
PEREZ, J. ANTONIO	EMERGENCIA	774,000	0	774,000
CASTAÑO, J. ENRIQUE	DIR. PROFESIONAL	1.120,000	0	1.120,000
DEL VALLE, GARCÍA, ANSELMO	DIR. PROFESIONAL	3.041,200	0	3.041,200
PEREZ, GARCÍA, FERNÁNDEZ	AUX. ADMINISTRAT.	463,900	0	463,900
COBO, RAMÍREZ, JUAN	OP. PAL. COCINERO	711,900	0	711,900
SANCIA CAJÓ, OSVALDO	PEÓN ESPECIAL.	451,700	0	451,700
PONCE GARCÍA, MARÍA	PEÓN ESPECIAL.	451,700	0	451,700
RODRÍGUEZ, CRISTINA	PEÓN ESPECIAL.	477,400	0	477,400
SAS LÓPEZ, MARÍA	P.F. COSTURERA	705,200	0	705,200
TERCERERA SANCHEZ, ALFONSO	CONSERJE	704,500	0	704,500
ESTEBAN SANCHEZ, MARÍA	PERSONAL LIMPIEZA	477,400	0	477,400
PARRALES LÓPEZ, MARÍA	PERSONAL LIMPIEZA	474,200	0	474,200
JIMENO DE CASTRO, ANTONIO	PERSONAL LIMPIEZA	474,200	0	474,200
VILCINO ANDRÉS, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	454,900	0	454,900
VERGARA SANCHEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	705,400	0	705,400

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRÍGUEZ SANCHEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	451,900	0	451,900
ESTEBAN SANCHEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	451,900	0	451,900
LEÓN RAMÍREZ, ANSELMO	PERSONAL LIMPIEZA	462,000	0	462,000
CHAZ SANCHEZ, ANSELMO	PERSONAL LIMPIEZA	477,500	0	477,500
SANCIA MARTÍNEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	777,000	0	777,000
SANCIA MARTÍNEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	602,000	0	602,000
GUAYRA RAMÍREZ, CONCEPCION	PERSONAL LIMPIEZA	477,000	0	477,000
ATAYALA SANCHEZ, JUSTA	PERSONAL LIMPIEZA	477,000	0	477,000
VERGARA SANCHEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	777,000	0	777,000
CAJÓ SANCHEZ, JOSÉ MANUEL	OP. PAL. COCINERO	484,000	0	484,000
SANCIA MARTÍNEZ, ANA	VIGILANTE	604,000	0	604,000
VERGARA SANCHEZ, ANA	CONSERJE	604,000	0	604,000

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
COBIA SANCHEZ, FERNANDA	PROF. GARC. SUP.	840,000	0	840,000
COBIA SANCHEZ, ANA	VIGILANTE	602,000	0	602,000

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
CRUZ PÉREZ, M. DEL CARMEN	DIR. GARC. J. J.	840,000	0	840,000
FRANKE MARTÍNEZ, OFERANTO	VIGILANTE	602,000	0	602,000

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MONZA SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO	VIGILANTE (PERMANENTE)	602,000	0	602,000

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GONZÁLEZ NORVALLO, JUANITA JULIA	MAESTRO PRIVADO	812,000	0	812,000
GARCIA CALDITO, MERCEDES	AUX. EMERGENCIA	704,800	0	704,800
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	AUX. EMERGENCIA	704,800	0	704,800
LEAL LÓPEZ, LUISA	AUX. EMERGENCIA	845,200	0	845,200
BLANCO SANCHEZ, JESSEA	AUX. EMERGENCIA	944,700	0	944,700
CABALLO CÁNDIDO, ESTRELLA	DIR. GARC. J. J.	1.281,000	0	1.281,000
RIEY CALCABALLO, BEATRIZ	OP. PAL. COCINERO	711,900	0	711,900
CHILLAR RODRÍGUEZ, JUAN	CONSERJE	858,900	0	858,900
COBRADO PALMA, MARÍA DEL CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	627,400	0	627,400
RODRÍGUEZ CABRERO, ANGELO	PERSONAL LIMPIEZA	797,400	0	797,400

R E L A C I O N NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA...
LOCALIDAD BATAJÓZ

APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MARTÍN BARRAL, MARÍA TERESA	AUX. EMERGENCIA	704,800	0	704,800
COLOM SANTOS, ROSA MARÍA	AUX. EMERGENCIA	489,900	0	489,900
RODRÍGUEZ SANCHEZ, CAROLINA	AUX. EMERGENCIA	761,600	0	761,600
PUNTEROS DEL ALAMO, EUGENIA	AUX. EMERGENCIA	759,700	0	759,700
SANCHEZ MALDONADO, EMERENCIANA	AUX. EMERGENCIA	761,600	0	761,600
SANCHEZ GONZÁLEZ, CASIMIRA	DIR. GARC. J. J.	964,000	0	964,000
SANTOS COBRADO, MARÍA	OP. PAL. COCINERO	784,000	0	784,000
CASTRO SANCHEZ, MARCELO	PEÓN ESPECIAL.	774,400	0	774,400
BRUNO MORAÑO, JUSTO LINO	VIGILANTE	704,800	0	704,800
AMORÓS GONZÁLEZ, JULIO	VIGILANTE	704,800	120,000	824,800
CABRILLO MARTÍN, LUISA	PERSONAL LIMPIEZA	602,000	0	602,000
SANCIA MARTÍNEZ, ANA	PERSONAL LIMPIEZA	627,400	0	627,400
COBRADO CASAYANO, M. LUISA	PERSONAL LIMPIEZA	627,400	0	627,400